



MUNICIPALIDAD DEL ALTO SELVA ALEGRE  
 Av. Obrera Esq. Pasaje Olaya s/n Urb. - Gráficos.

## ORDEN DE REQUERIMIENTO N° 000304-2025/GDEL

Dependencia: 036 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Fec.Reg: 09/10/2025  
 Usuario Solic.: 076 RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA Cargo: GERENTE  
 Requerimiento de: SERVICIO DE SUPERVISION  
 Premura:  
 Meta: 0171 EJECUCION - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA

N° Descripción		Unidad	Cantid
001	SERVICIO DE SUPERVISION	SERV	1.00

Justificación: PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POI 2025: AOI 300332200477 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO Selva Alegre".  
 Mediante la presente autorizo a Ud. Sr(a). Encargado(a) de la Sub Gerencia de Abastecimientos y SS.GG., proceda con la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados según el presente requerimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
 SOLICITANTE  
 RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA  
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
 GERENCIA MUNICIPAL

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ - SGASG/CA/MDASA  
 PASE A: Oscar

Estudio de mercado.  
 Revisión y trámite de pago.  
 Certificación presupuestal.  
 Conocimiento y fines.  
 Otros \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
 Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales  
 10 OCT 2025  
 Reg. 10042 Folio 09  
 Hora 12:41 Firma X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
 Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE SUPERVISOR  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE 01 (UNA) PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, QUE PRESTE EL SERVICIO DE SUPERVISOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".**

**1. ÁREA USUARIA**

El Área Usuaria es la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de 01 (una) persona natural y/o jurídica que preste el servicio de Supervisor para el proyecto denominado "Mejoramiento De Los Servicios Culturales Para La Participación De La Población En Las Industrias Culturales Y Las Artes En La Municipalidad Distrital De Alto Selva Alegre Del Distrito De Alto Selva Alegre De La Provincia De Arequipa, Del Departamento De Arequipa".

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene como finalidad contratar 01 (un) Supervisor a fin de garantizar la organización de los diferentes eventos costumbristas, culturales y sociales en el ámbito urbano de las actividades comprendidas en la programación del proyecto denominado "Mejoramiento De Los Servicios Culturales Para La Participación De La Población En Las Industrias Culturales Y Las Artes En La Municipalidad Distrital De Alto Selva Alegre Del Distrito De Alto Selva Alegre De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa".

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo de la contratación de servicio de 01 Supervisor, responsable de la ejecución del proyecto en sus diversas modalidades en estricta sujeción de las especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento De Los Servicios Culturales Para La Participación De La Población En Las Industrias Culturales Y Las Artes En La Municipalidad Distrital De Alto Selva Alegre Del Distrito De Alto Selva Alegre De La Provincia De Arequipa Del Departamento De Arequipa".

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

Actividad del POI 2025: AOI 30033200477 "Mejoramiento de los Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre del Distrito de Alto Selva Alegre de la Provincia de Arequipa, del Departamento de Arequipa".

**6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SER	✓ SERVICIO DE SUPERVISOR

Nota:

Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

**6.1. Actividades a desarrollar:**

En el servicio de contratación del Supervisor, quien cumplirá las siguientes funciones:

- Controlar el aspecto económico y financiero del proyecto. ✓
- Apoyo al residente del proyecto en planificar y consolidar el plan operativo anual, cada año según las características del proyecto.
- Controlar sistemáticamente los avances del proyecto y exigir al residente del proyecto que adopte medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- Controlar la capacidad, idoneidad y cantidad del personal técnico asignado al proyecto. ✓
- Controlar la cantidad y calidad de los materiales utilizados en el proyecto.
- Al formar parte del equipo técnico de la entidad, también deberá contribuir en la eficiencia del proyecto.
- Revisar el informe mensual del residente, y dar conformidad para su pago, sin perjuicio de presentar mensualmente su propio informe dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presentación por parte del residente del proyecto.
- Verificar que el residente del proyecto cumpla con el perfil profesional. ✓
- Aperturar el cuaderno de obra, enumerado, sellado y visado en todas las páginas conjuntamente con el residente. ✓
- Aperturar informes especiales, además del informe mensual, el Supervisor deberá de presentar, cada vez que se requiera, los informes especiales sobre situaciones específicas que pudieran presentarse durante la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
ALFONSO RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



ejecución del proyecto; dichos informes especiales deberán de presentarse dentro de los tres (03) días calendario, de oficio y/o solicitud a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, referente a pronunciamiento sobre:

- i. Prorrogas y mayores gastos generales.
  - ii. Mayores metrados.
  - iii. Adicionales.
  - iv. Deductivos.
  - v. Cambio de especificaciones técnicas.
  - vi. Reprogramación de obra.
  - vii. Multas.
  - viii. Valorizaciones y reintegros.
- Elaborar conjuntamente con el residente del proyecto, las evaluaciones parciales y acumuladas siguientes.
  - De ser el caso, formular un informe especial con las recomendaciones para efectuar las "correcciones para superar las desviaciones" y presentarla para su aprobación de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, conjuntamente con las evaluaciones de la liquidación.

## REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

**6.2. Formación Académica:** Título Profesional, Colegiado y Habilitado en Ciencias Económicas, Sociales o carrera afín.

### 6.3. Experiencia

**6.3.1. Experiencia General:** Experiencia no menor de 04 años computados desde la obtención del Título Profesional de los cuales 03 años en el sector público.

**6.3.2. Experiencia Específica:** Experiencia probada como supervisor y/o residente de proyectos no menor de 2.5 años; con amplia experiencia en ejecución de proyecto de inversión social, desde la obtención del título profesional.

### 6.4. Otros

Curso en: formulación, valorizaciones, liquidación y cierre de proyectos de inversión pública.

- CV documentado
- Contar con RUC vigente
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)
- Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria)
- Disponibilidad inmediata

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**7.1. Lugar:** La prestación de servicios será en la oficina del proyecto para tramites, labores administrativas, y diversas actividades de los servicios culturales del Distrito de Alto Selva Alegre, como también sedes de actividades culturales dentro del distrito, y aquellos lugares necesarios para realizar coordinaciones como parte de la ejecución propia del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre del Distrito de Alto Selva Alegre de la Provincia de Arequipa, del Departamento de Arequipa".

**7.2. Plazo:** El plazo de la presente es de 360 días calendario, cuyo plazo será a partir de la notificación de la orden de servicio.

## ENTREGABLES / PRODUCTO

### 8.1. Entregables

N°	Descripción	Días calendario
1	Primera entrega	Hasta en 30 días
2	Segunda entrega	Hasta en 60 días
3	Tercera entrega	Hasta en 90 días
4	Cuarta entrega	Hasta en 120 días
5	Quinta entrega	Hasta en 150 días
6	Sexta entrega	Hasta en 180 días
7	Séptima entrega	Hasta en 210 días
8	Octava entrega	Hasta en 240 días



9	novena entrega	Hasta en 270 días
10	Decima entrega	Hasta en 300 días
11	Decima primera entrega	Hasta en 330 días
12	Decima segunda entrega	Hasta en 360 días

## 9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE, disponible <https://munialtoselvaalegre.gob.pe/mdasa/mesa-de-partes/>, dirigida a la Gerencia de Desarrollo Económico Local. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 15:30 horas

## 10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la dirección técnica conformada por la Gerencia de Desarrollo Económico Local del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre del Distrito de Alto Selva Alegre de la Provincia de Arequipa, del Departamento de Arequipa", en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## 11. FORMA DE PAGO

La forma de pago por el servicio se realizará en doce (12) armadas y como valor referencial por mes, se considera el monto de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), que asciende a un monto total de s/. 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles) por los servicios prestados.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

## 12. PENALIDADES APLICABLES:

### 13.1 Penalidad por mora

- La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
- La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### 13.2 Otras Penalidades:

No Corresponde

## 14 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 16 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.



FIG. RODRIGANO MENDOZA VETA  
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

#### 17 COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias del OECE.

#### 18 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las

prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19 MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4)

En la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

#### 20 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

#### 21 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los supuestos establecidos en el Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
ALDO RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO  
ALTO SELVA ALEGRE